



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452840

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19" - Ley 3473-A.

RESISTENCIA, 30 SEP 2022

DICTAMEN N° 399

Ref.: E10-2022-1882-Ae. L. Privada N° 09/22 - Obra: "Ejecución de Redes de Agua Potable, Energía Eléctrica, Vehicular, Pluviales y Peatonal para 20 viviendas - Fuerte Esperanza - Chaco" - Circ. IV, Secc. A, Mz. 28. (Financiamiento - FO.PRO.VI.).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de 44 e-partes, con Resolución N° 306/15/2022 del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia, obrante a e-parte 18.

A e-parte 2, obran Informe Técnico y Memoria Técnica, suscriptos por la Arquitecta María Inés Galassi, a/c de la Dirección de Infraestructura – Gerencia Operativa-I.P.D.U.V.

A e - parte 3/4, obra Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Servicio de Red de Energía Eléctrica.

A e-parte 6, obra Planilla Resumen, Cómputo y Presupuesto, Estructura de Precios, Plan de Trabajos, Cronograma de Desembolsos y Curva de Inversiones suscriptos por la Arq. María Inés Galassi.

A e-parte 8, obra factibilidad financiera.

A e- parte 22/26, obran las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A e-parte 29, obra Acta de Apertura N°66 de fecha 21 de junio de 2022.

A e-parte 34, obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual conforme los fundamentos expuestos aconseja preadjudicar a la Empresa Oferente CA.CO.CI S.R.L por el importe total de Veintiún Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta Con Veintisiete Centavos (\$21.432.970,27).-

A e-parte 36, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y su Anexo I (Modelo de Contrato de Obra Pública).

A e-parte 38, obra dictamen emitido por la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...". No obstante, observa que el Certificado de Habilitación para Licitación venció el 30/06/2022, y si bien se encontraba vigente al momento de la apertura de ofertas, se deberá tener en cuenta al momento de suscribir el Contrato de Obra Pública.

A e-parte 40, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, no realizan objeciones.

A e-parte 43, obra intervención de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a e-parte 38, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M P CHACO 4541 F° 587 T° XI
M FEDERAL T° 88 - P° 793
D.N.I. 30.098.812